ADJUDICA LICITACION PUBLICA ID 1889-1-LE19, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO Y ESTAFETA PARA LA DIRECCIÓN REGIONAL DEL SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO DE LA REGIÓN DE ÑUBLE.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 82 /
REGIÓN DE ÑUBLE

Chillán, 11 de noviembre de 2019.-

VISTOS:

- El DFL N° 1, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado;
- Ley N° 19.023, Orgánica del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género;
- La Ley 21.125, que aprueba presupuesto del sector público para el año 2019.
- Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado;
- Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
- La Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- El Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- Resolución Exenta N° 2282 de 31 de diciembre de 2018, del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, que aprueba distribución del presupuesto año 2019 para las Direcciones Regionales SERNAMEG,
- Res N°321, de 6 de marzo de 2019 del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género.
- Resolución Exenta N° 121830/641/2019 de 12 de septiembre de 2019, del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género.
- Resolucion Exenta N° 70, de 21 de octubre de 2019, de la Dirección Regional del Servicio Nacional de la Mujer y la

Equidad de Género de la Región de Ñuble, que autoriza y fundamenta llamado a licitación publica y aprueba las bases técnicas, administrativas y anexos para la contratación del servicio de aseo y estafetas para la Dirección Regional SERNAMEG de Ñuble , **ID 1889-1-LE19.**

CONSIDERANDO:

1. Que, el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género es un servicio público, funcionalmente descentralizado, dotado de personalidad jurídica y de patrimonio propio, que se relacionará con el/a Presidente/a de la República por intermedio del Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género, y que tiene por objeto ejecutar las políticas, planes y programas que le encomiende el mencionado Ministerio.
2. Que, mediante la Resolución Exenta N° 70, de 21 de octubre de 2019, de la Dirección Regional del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género de la Región de Ñuble, se autoriza y fundamenta el llamado a licitación pública y se aprueban las bases técnicas, administrativas y anexos para la contratación del servicio de aseo y estafeta para la Dirección Regional SERNAMEG de Ñuble, publicándose bajo el **ID 1889-1-LE19** en el portal www.mercadopublico.cl.
3. Que, en la misma resolución citada en el considerando anterior se designó a los/as integrantes de la comisión evaluadora de la licitación privada **ID 1889-1-LE19,** recayendo aquella designación en doña Viviana Cáceres Jara, Directora Regional (S); profesional a contrata de esta Dirección Regional SERNAMEG; en doña María Elizabeth Concha Rico, profesional a contrata de esta Dirección Regional SERNAMEG; y en don Raúl Fuentes Cuevas, profesional planta de esta Dirección Regional SERNAMEG.
4. Que, concluido el plazo para presentar ofertas se procedió a la apertura electrónica de la licitación pública **ID 1889-1-LE19** en el portal www.mercadopublico.cl, constatando la presentación de las siguientes ofertas:

OFERENTE	RUT	REPRESENTANTE	VALOR MENSUAL, CON IVA (Según Anexo N° 5 – Oferta Económica)	VALOR POR 24 MESES, CON IVA (Según Anexo N° 5 – Oferta Económica)
[redacted]	[redacted]	[redacted]	$699.958	**$16.798.992**

5. Que, previa sesión de revisión y evaluación de los antecedentes administrativos, técnicos y económicos de los oferentes el día 7 de noviembre de 2019, la Comisión Evaluadora emitió el Acta o Pauta de Evaluación de las ofertas de la

licitación con esa misma fecha, que se adjunta con esta resolución y que forma parte de ella.

6. Que, la Comisión Evaluadora procedió a realizar el proceso de evaluación técnica y económica de la única oferta correspondiente a aquella presentada por la **EMPRESA DE ASEOS Y MANTENCIONES DEL SUR LIMITADA,** de acuerdo a los criterios de evaluación contenidos en las bases de licitación, arrojando los siguientes resultados:

PROVEEDOR: Empresa de Aseo y Mantenciones del Sur Limitada. RUT: 76.264.694-3		
CRITERIOS DE EVALUACION	Ponderación	Puntaje Ponderado Obtenido
Experiencia	20%	19
Condiciones de Empleo y Remuneración	30%	30
Equidad de Género	5%	5
Mejoras a la Oferta	10%	8
Oferta Económica	27%	27
Equipos y Máquinas nuevas	3%	3
Visita a Terreno	3%	3
Cumplimiento de los requisitos formales de la Oferta	2%	2
PUNTAJE FINAL		97

7. De acuerdo al puntaje obtenido por el proveedor de la única oferta en virtud a los argumentos que respaldan las ponderaciones obtenidas para cada criterio, producto de la evaluación efectuada por la Comisión Evaluadora ésta propone como adjudicatario de la licitación pública **ID 1889-1-LE19** al oferente **EMPRESA DE ASEOS Y MANTENCIONES DEL SUR LIMITADA.**
8. Que, por Resolución Exenta N° 19 del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, de fecha 30 de octubre de 2017, se delega en la Directora Regional SERNAMEG, incluyendo en quien la subrogue, la facultad de acordar y/o realizar todos los actos y celebrar todos los convenios y contratos que fueren necesarios para el cumplimiento de los fines institucionales, incluyendo la facultad de dictar la resolución aprobatoria correspondiente.

9 Que, por Resolución Exenta N° 2282 de 31 de diciembre de 2018, del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, que aprueba distribución del presupuesto año 2019 para las Direcciones Regionales SERNAMEG y;

10 Que, por Resolución Exenta N°321, de 6 de marzo de 2019 del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, ordena que el presupuesto de Ñuble sea trasladado al presupuesto de la Región de Bio Bio.

RESUELVO:

ARTÍCULO 1°: ADJIDIQUESE la licitación pública publicada a través del portal www.mercadopublico.cl, bajo el **ID 1889-1-LE19**, denominada como "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO Y ESTAFETAS PARA LA DIRECCIÓN REGIONAL DEL SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO DE LA REGIÓN DE ÑUBLE", conforme a las bases técnicas, administrativas y anexos aprobadas por Resolución Exenta N° 70, de 21 de octubre de 2019, de la Dirección Regional del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género de la Región de Ñuble, al siguiente oferente:

Oferente	RUT	Puntaje obtenido	Monto por 24 meses, con IVA incluido.
EMPRESA DE ASEOS Y MANTENCIONES DEL SUR LIMITADA,	76.264.694-3	**97%**	**$16.798.992.-**

ARTICULO 2°: PROCÉDASE a la celebración del respectivo contrato con el oferente mencionado en el resuelvo precedente.

ARTICULO 3°: TRAMÍTESE la orden de compra correspondiente a través del portal www.mercadopublico.cl, archívese la documentación adjunta y páguese, en su oportunidad, contra Factura, las cantidades aprobadas en la adjudicación.

ARTÍCULO 4°: IMPÚTESE el gasto total de **$ 16.798.992.- (Dieciséis millones setecientos noventa y ocho mil novecientos noventa y dos pesos) impuesto al valor agregado incluido**, de la presente Resolución Exenta, al Programa 01, Subtítulo 22, Ítem 08, Asignación 001, del Presupuesto de la Dirección Regional del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género de la Región del Biobío, estableciendo la proporcionalidad correspondiente al año 2019; asignándose posteriormente al presupuesto de la Dirección Regional de Ñuble.

ARTÍCULO 5: PUBLÍQUESE lo resuelto en el Sistema de Compras y Contrataciones Públicas, disponible en la red Internet, a través del sitio www.mercadopublico.cl

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE

VIVIANA CECERES JARA
DIRECTORA REGIONAL (S)
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER
Y LA EQUIDAD DE GÉNERO
REGION DE ÑUBLE

VCJ/RFC/MER/mcv
Distribución:
- Dpto. de Administración y Finanzas.
- Archivo.

ACTA DE EVALUACIÓN LICITACIÒN PUBLICA CONTRATACION SERVICIO DE ASEO Y ESTAFETA SERNAMEG REGION DE ÑUBLE

Siendo las 15:00 horas, del día 07 de Noviembre 2019, se constituyó la comisión conformada para el efecto de evaluar las ofertas recibidas para la adquisición de " SERVICIO DE ASEO Y ESTAFETA SERNAMEG ÑUBLE"

ID N° 1889-1-LE19 del portal www.mercadopublico.cl.

En el plazo estipulado y de acuerdo a las bases de licitación, envió propuesta de Ejecución de la citada Licitación los siguientes proveedores :

Proveedor	Rut	Valor Mensual con Iva, según anexo 5 bases licitación $
1.-Empresa de Aseo y mantenciones del Sur Limitada.	76.264.694-3	699.958.-

Habiéndose recepcionado una oferta y cumpliendo ésta con los requisitos establecidas en las bases, el equipo evaluador propone adjudicar la licitación a Empresa de Aseo y Mantenciones del Sur Limitada **(Aseos del Sur) con un valor mensual de 699.958 y por la suma de $ 16.798.992.-** (dieciséis millones, setecientos noventa y ocho mil novecientos noventa y dos pesos) Monto único total con IVA incluido, correspondiente a un contrato por 24 meses.

Tras haber evaluado sus antecedentes y propuesta, se evalúa, y dichos resultados a continuación se detallan para la propuesta:

PROVEEDOR: Empresa de Aseo y Mantenciones del Sur Limitada. RUT: 76.264.694-3		
CRITERIOS DE EVALUACION	Ponderación	Puntaje Ponderado Obtenido
Experiencia	20%	19
Condiciones de Empleo y Remuneración	30%	30
Equidad de Género	5%	5
Mejoras a la Oferta	10%	8
Oferta Económica	27%	27
Equipos y Máquinas nuevas	3%	3
Visita a Terreno	3%	3
Cumplimeinto de los requisitos formales de la Oferta	2%	2
PUNTAJE FINAL		97

Comisión Evaluadora:

Raúl Fuentes Cuevas
Encargado Unidad DAF
Sernameg Ñuble

María Elizabeth Concha Rico
Abogada Regional
Sernameg Ñuble

Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género
SERNAMEG
DIRECCION REGIONAL ÑUBLE

Viviana Cáceres Jara
Directora Regional (S)
Sernameg Ñuble

Chillán, Jueves 07 Nov. 2019.